

ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Monogafas adaptables al casco para brigadistas		
2	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Guantes de carnaza para brigadistas		
3	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Casco blanco dieléctrico brigadista ajustable con barbuquejo		
4	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Chaleco de identificación brigadista		
5	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Rodilleras para brigadistas		
6	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Botiquín Primeros Auxilios Tipo B. tipo portátil tipo maletín elaborado en lona impermeable armado y forrado con aislante térmico y compartimientos internos para mayor organización y visualización de la dotación. 76 elementos en dotación, medidas (cm) 50X35X14 cm, Modelo 0039, de material lona impermeable; Con los siguientes elementos así: (1) Paquete gasas limpias paquete Paquete por 100. (20) gasas estériles paquete- Presentación en sobre, gasa de 15 x 15 cm Paquete por 3 (4) paquetes por 4- apósito o compresas no estériles (4) rollos esparadrapo de tela.(2) Baja lenguas En madera, 150 x 20 mm Paquete por 20 (2) Venda elástica 2 x 5 yardas2"x5 yardas, 450 cm de longitud estirada (2) venda elástica 3 x 5 yardas-3"x5 yardas, 450 cm de longitud estirada		

	(2) Venda Elástica 5 X 5 Yardas 5"x5 yardas, 450 cm de longitud estirada (1) clorhexidina o yodopovidona- Jabón Quirúrgico-Galón (5) solución salina 250 cc ó 500 cc 1 caja por 100 guantes de látex o nitrilo 1 termómetro digital 1 alcohol antiséptico 1 tijeras en acero inoxidable, mango de plástico, puntas redondeadas 2 collar cervical 2 collar cervical 5 vendaje triangular 1 inmovilizadores ó férula- miembros inferiores (adulto) 1 inmovilizadores ó férula- miembros superiores (adulto) 1 inmovilizadores ó férula- miembros inferiores (niño) 1 juego de inmovilizadores - juego de inmovilizadores 1 vasos- desechables, paquete por 25 1 tensiómetro- brazalete l-xl, talla de adulto con brazo especialmente ancho: 32 a 45 cm 1 fonendoscopio- aluminio anodizado, diafragma en fibra de vidrio 2 gafas de seguridad- material policarbonato transparente, 99% de protección uv, correa elástica para fácil ajuste a diferentes tamaños de cabeza. 2 clamp para cordón umbilical- pinza en forma de v y dentado, bordes doblemente cerrados color piel 2 elemento de barrera ó máscara- para rcp 1 linterna de dinamo luz led, duración de carga 16 horas, potencia 150 lúmenes, material polipropileno, no requiere baterías, auto recargable, carcasa plástica, vida útil 5 años, altura máxima de elevación: 5 cm.		
7	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Linterna para cascos de brigadistas		
8	El oferente y futuro contratista se compromete a presentar la ficha técnica solicitada para este elemento de la misma manera que se manifiesta en este ítem de la siguiente manera: Megáfono		
9	El oferente y futuro contratista deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
10	El oferente y futuro contratista deberá certificar que no podrá ceder total o parcialmente a persona ajena, natural o jurídica, la ejecución del presente contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		

10	Durante el periodo de garantía, el contratista debe atender los diferentes requerimientos técnicos vía telefónica y email, contando con una disponibilidad de horarios hábiles de oficina. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
11	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PARA OFRECER EL SERVICIO: Con el fin de garantizar la calidad de los elementos y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización total o parcial de contratos iguales o similares al presente objeto contractual cuya sumatoria sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial asignado, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cada certificación del contrato debe contener la siguiente información: A. Nombre o razón social del Contratante. B. Nombre o razón social del Contratista. C. Objeto del Contrato. D. Número de Contrato “ si aplica” E. Valor Total del Contrato en pesos. F. Plazo de Ejecución G. Fecha de Iniciación del contrato. H. Fecha de terminación del contrato.		
12	El oferente y futuro contratista deberá garantizar y certificar por escrito la originalidad de los productos de acuerdo a lo solicitado, así como los que surjan por efecto de garantía (anexar certificación formada por el representante legal de la empresa).		
13	El oferente y futuro contratista deberá certificar que en los procesos de fabricación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar establecidos en el objeto del proceso, se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere riesgos a la salud humana. De esto, se debe evidenciar en la ejecución del contrato, en las fichas técnicas que el Contratista debe entregar a al supervisor del contrato, junto con el suministro de los elementos establecidos para el cumplimiento del objeto del contrato (Anexar certificación firmada por el representante legal).		

14	El Oferente y futuro Contratista deberá certificar por escrito con la oferta, que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual deberá anexar con la oferta, el pantallazo vigente (no superior a 15 días de consulta) del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.		
15	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
16	El oferente deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar sus empleados debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal) . Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía y carnet de la empresa) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.		
17	SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente y futuro contratista manifiesta conocer y cumplir con: El decreto 1072 del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. La Resolución No. 0312 del 2019 “Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. El futuro contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en la resolución 01956 del 25/04/2018 “Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y		

	evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST” De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 en su Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión y la Resolución 0312 del 2019 Estándares Mínimos del SGSST, en sus capítulos I, II y III dependiendo la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en se encuentre la empresa y actividad económica. Tomando como criterio orientador el principio de solución objetiva, el oferente presentara documentos en el que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector del Trabajo y la resolución 01956 del 25 de abril del año 2018 y demás normas que lo completen y/o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. Igualmente, la implementación deberá contar con lo siguiente: ➤ Certificación de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional en SST, especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo o por la ARL prestadora de servicios. ➤ copia de licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo y el referido curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas de acuerdo al nivel del riesgo y la resolución 0312 del 2019. NOTA 01: el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en la resolución No. 0312 del 2019 “Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato.		
--	--	--	--

	NOTA 02: los documentos de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo deben estar firmados por un tecnólogo, profesional o especialista en seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a la resolución 0312 del 2019.		
18	El oferente y futuro contratista se compromete a reemplazar los elementos y/o productos, que presenten alguna anomalía al momento de la entrega de los mismo, el contratista se compromete que los elementos se entregaran en perfecto funcionamiento, que una vez recibido los elementos si estos presentaran alguna anomalía por funcionamiento o fabricación el oferente y futuro contratista presentara su cambio o reemplazo dentro de los primeros cin(10) días hábiles a partir de la solitud de cambio de elementos, por otros de igual características presentadas en el elemento entregado inicialmente, en los siguientes casos: Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas y/o Cuando presenten daños o imperfecciones (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
19	El oferente futuro contratista se compromete a mantener las condiciones técnicas plasmadas en estudio previo, así mismo, presentara mediante certificación firmada por el representante legal LOS ELEMNTOS SOLICITADOS		
20	El oferente y futuro contratista se compromete a entregar los elementos solicitados en el plazo estipulado en el presente estudios previo (Anexar certificación firmada por el representante legal).		

21	El oferente y futuro contratista deberá entregar los elementos solicitados, nuevos, debidamente embalados y sin deterioro alguno, en correcto funcionamiento previas coordinaciones con el supervisor del contrato. (Anexar certificación firmada por el representante legal).		
22	El oferente y futuro contratista deberá entregar los elementos requeridos en una sola entrega en la cantidad requerida previa coordinación con el almacenista de intendencia y el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso.		